



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 322-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 04 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 529-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 04 de junio del 2025, Informe N° 1483-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de mayo del 2025, Informe N° 55-2025-MDK-OGSEI/WSMR-SO de fecha 29 de mayo del 2025, Informe N° 116-2025-MDK/GDTI/HECZ-RO de fecha 29 de mayo del 2025, respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.5 del Presupuesto Analítico Modificado del acápite 2.5.1, señala que el Residente de Obra y/o el Residente de Actividad y el Inspector o Supervisor tramitan el Presupuesto Analítico Modificado, hasta su aprobación mediante acto resolutivo, se acuerdo al marco presupuestal asignado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, siguientes al comunicado de la UEI y/o Gerencia de Línea, que la Inversión o Actividad se encuentra declarado COMPATIBLE O COMPATIBLE CON OBSERVACIONES;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 875-2023-MDK/GM de fecha 18 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, con un presupuesto de S/ 2,674,796.39 (Dos millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis con 39/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 296-2025-MDK/GDTI de fecha 23 de mayo del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 11, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275;

Que, mediante Informe N° 116-2025-MDK/GDTI/HECZ-RO de fecha 29 de mayo del 2025, el Ing. Henry Eduardo Cordero Zamora - Residente de IOARR, remite solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, por el monto de S/ 1,635,791.00 (Un millón seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100 soles), recomendando su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 55-2025-MDK-OGSEI/WSMR-SO de fecha 29 de mayo del 2025, el Arq. Walter Salem Mubarak Rubio - Supervisor de IOARR, remite opinión favorable del Presupuesto Analítico Modificado N° 11, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275; en atención a lo solicitado por el residente para la aprobación mediante Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, (...);

Que, mediante Informe N° 1483-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite opinión técnica favorable del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275; recomendando proceder con la aprobación resolutive de la modificación N° 12, del presupuesto analítico del Expediente Técnico y modificación vigente, (...);

Que, mediante Informe N° 529-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 04 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la verificación de clasificador y viabilidad del monto asignado del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, indicando que, se de atención y trámite del Presupuesto Analítico Modificado N° 12;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y en atención a la idoneidad de los profesionales que se desempeñan en el cargo, remiten la conformidad para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutive correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 12

CLASIFIC. DE GASTOS						DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO (S/.)	GASTOS GENERALES (S/.)	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
TT	G	SG	ESP.							
2	6	2	3	99	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	133,696.38	-	-	133,696.38
2	6	2	3	99	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES Y MATERIALES	439,197.43	10,312.50	-	449,509.93
2	6	2	3	99	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	924,315.69	84,300.00	-	1,008,615.69
2	6	8	1	4	2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	3,269.00	3,269.00
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	40,700.00	40,700.00
2	6	8	1	3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	-	-	-	0.00
TOTAL, PRESUPUESTO (S/):							1,497,209.50	94,612.50	43,969.00	1,635,791.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587275, por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prevenir en conformidad a la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de planeamiento y presupuesto y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Moises Gutierrez Pérez
CIP. N° 264283
GERENTE

C.c.
Archivo.
GDT/PCFM